El Comercio.

EDITOR—JOSE C. CALASANZ TAPIA. } La Paz de Ayacucho, miércoles 5 de julio de 1882. {Año V.—N. 809.

EL COMERCIO

DIARIO

Político, Industrial y Literario.

105--YANACOCHA—105

SUSCRICION.

(Pago adelantado.)

Por 152 números—Bs. 10
" 76 " " 5
" 38 " " 3
Núme ros sueltos del dia 20 centavos
Id. atrasados 30 "
No se admite suscricion por ménos de 38 números.
Los Remitidos y Avisos que no esté n pagados no se publicarán.

BOTICA
Y
DROGUERIA ITALIANA

PLAZA 16 DE JULIO.—LA PAZ.

Su rtido completo de *especialidades medicin ales* Francesas, Inglesas y Norte-amer icanas que acaban de llegar.

Drogas escojidas

P roductos químicos medicinales de los mej ores fabricantes de Europa. Estractos med icinales preparados en los laboratorios de mas fama.

Gran surtido de Perfumería In glesa de la renombrada fábrica de Atkinson.

Cajas de cristal para polvos de arroz mui elegantes—Sorpresas de papel maché.

Artículos de fantasía para obsequios.

Mas, específicos de la casa Grimault y C.ª

Fosfato de Fierro de Leras.
Jarabe y Vino de lactofosfato de Cal de Dusart.
Vino de quina ferruginoso.
Elixir y Píldoras del doctor Cazenave contra las enfermedades de la piel.
Píldoras purgantes de Cazenave.
Fruta Julien purgante.
Elixir Polibromurado de Yvon.
Elixir de Pepsina.
Preparaciones de Peptonas pépsicas de Chapoteaut, el gran remedio contra las enfermedades de los órganos de la digestion.
Fierro dializado o Solucion de Lebaigue.
Jarabe de Salicylato de Soda.
Aceite de Bacalao con Pancreatina de Defresne.
Jarabe de Rábano yodado.
Cápsulas e Inyeccion de Matico, etc., etc.
Todo a precios sin competencia, por mayor y menor.

Los pedidos para el Interior pasando de 10 Bs., se despachan sin hacer pagar ningun gasto de conduccion.

Se ofrece en este establecimiento la mas escrupulosa atencion y prontitud en el despacho de las recetas.

Se recomienda
El afamado "Bitter Lorini."

Domingo Lorini.

CARLOS ALOISI Y C.ª

Acaban de recibir: Estracto de tamarindo y cápsulas de taurina de Cárlos Erba de Milán—Fideos extra-superiores de Génova—Nuevo surtido de semillas de Vilmorin Andrieu y C. de Paris—Vinos de la casa Gondin Hermanos de Burdeos—Escobillas para dientes, para sombreros y para ropa—Dulces—Confites con licor y surtidos—Cajas elegantes para obsequios, etc.

«El Proveedor
DE LAS
FAMILIAS»

31 y 33 Calle de Socabaya 31 y 33

Se pone en conocimiento del público que desde hoi dia 15 del corriente, queda abierto nuestro establecimiento en la calle de Socabaya, casa del señor Miguel Viaña, número 31 y 33 y en disposicion de atender todos los pedidos que se dignen hacernos, tanto nuestros abonados como el público en general.

La Paz, junio 15 de 1882.

I. Flor y C.ª

v15p13.

EN VENTA

La casa núm. 34 de la calle Sagárnaga, ántes Chocata. La persona que guste compraria, ocurra a la misma casa donde encontrará con quien tratar.

t8p6.

A las modas de Paris

M.ME L. DESSAUX

Modista en Sombreros y vestidos

Frente al Banco Nacional

Esquina de las calles de Yanacocha e Ingavi—26—31.

Madame Dessaux, avisa a sus favorecedoras de esta ciudad y de toda la república, que acaba de recibir un selecto surtido de sombreras para la estacion del Invierno.

Las personas elegantes y de buen gusto, encontrarán en su establecimiento, sombreras y gorras de castor blanco, plomo y negro, y de terciopelo granata, azul marino y negro, todo a la última moda.

Se reproduce cualquier modelo de sombreras o gorras.

OBSERVACION—Mme. Dessaux hace todos los sombreros y vestidos sobre medida y se encarga de poner a la moda y adornar todo sombrero de paja y castor para señoritas y niñas.

TODO PEDIDO DEL INTERIOR SE MANDA FRANQUEADO DE TODO GASTO

SOMBRERERIA DE PARIS

DE E. DESSAUX.

FRENTE AL BANCO NACIONAL

Esquina de las calles de Yanacocha e Ingavi 26—31.

El dueño de este establecimiento avisa a sus favorecedores que acaba de recibir sombreros de todas clases para niños, corbatas blancas, negras y de colores para caballeros, guantes, pañuelos de hilo finos, fulards para montar a caballo.

Cajitas de dulces finos para obsequio.

La casa se encarga solamente de la compostura de los sombreros comprados de dicho establecimiento y los devuelve como nuevos.

Importacion directa y especial de *Francia*.

Aviso a los hacendados

En la misma Sombrerería se acaba de recibir semillas de la última cosecha en Francia, de legumbres, flores y Eucaliptos de todas clases: las semillas vienen de la primera casa de horticultura de Paris, que ha sido premiada con una medalla de oro en la Exposicion de 1878.

CERVECERIA AMERICANA.

Despues de una larga esperiencia en la elaboracion de esta bebida saludable y el estudio de los últimos adelantos de las mejores Fábricas de Europa, la Empresa tiene el honor de ofrecer al público la que hoi, se espende en este Depósito, teniendo seguridad que la encontrarán, si no mejor, al nivel de la mejor Cerveza extranjera; y en cuanto a su precio no hai que decir en vista de la nota puesta al centro de este aviso.

Para conocimiento de los consumidores, la etiqueta lejítima es la que se halla en los números 628, 629 y 630 de este periódico.

1 Docena encajonada	Bs.	5	20
1 Id. con cascos	"	4	40
1 Id. sin cascos	"	3	60

Para la fabricacion de la Cerveza, se cuenta con un hábil y esperimentado elaborador que ha trabajado en los mejores establecimientos de Europa.

Además, cuenta con todos los elementos de su elaboracion de la mejor calidad, pues, la Empresa no ha reparado en medios para obtenerlos, a fin de constituir una industria en adelanto del país y en provecho de los consumidores.

La Paz, setiembre de 1881.

Puntos de venta en todos los Hoteles y demás establecimientos acreditados.

Madame Ribatet

Calle de Ingavi—Casa de la señora Rita v. de Aramayo.
Especialidad de artículos para señoras y niños.

Importacion directa de Paris.

Acaba de recibir un selecto y variado surtido de:
Batas bordadas de cachemira para bautismo
Vestidos bordados de piqué para niño
Gorras de cachemira y otras clases
Cuellos de hilo para señoritas, llanos y bordados
Pañuelos de batista, diferentes clases
Guantes de preville, de 2, 3 y 4 botones
Guantes de abrigo
Sombrillas elegantes, diferentes clases
Paraguas
Ligas de seda blancas y de color
Corbatas de túl y de seda
Abanicos mui elegantes y cordones
Túl para velos
Encarrujados y barrederas, varias clases
Encajes de seda blancos y negros
Corsés, verdadera ballena
Azahares, ternos completos
Flores artificiales mui finas
Plumas de todo tamaño
Abrigos de punto para señorita
Salidas de baile, elegantes clases
Medias para señoras y niñas
Calcetines de hilo de Escocia y de algodon
Camisetas y calzoncillos para caballeros
Y otros varios artículos.

Además, tiene el honor de poner en conocimiento de su clientela, que constantemente recibirá artículos de todo gusto de las mejores y mas acreditadas casas de Paris.

Precios sin competencia.

Tambien hace vestidos sobre medida.

Sastreria Francesa

El dueño de este establecimiento tiene a bien avisar a sus favorecedores tanto de esta capital como del interior de la república, que además del selecto surtido que tiene actualmente, en breves dias recibirá un nuevo y variado de paños para levita y casimires para chaqués, Sedán. Cortes para ternos y pantalones de las fábricas Elbeuf, Louvier Roubaix e ingleses.

Un gran surtido de camisas blancas y de color, fabricacion especial para la casa, de distintos precios. Como igualmente un surtido de vestidos para niños de las mas acreditadas casas de Paris, (Maison Coutard, Blum A. Salomon.)

No es de mas de advertir al consumidor, que además de las buenas telas, es de considerar los buenos materiales que siempre tiene para la perfeccion de los trabajos que se le encomiendan.

En esta casa se encuentra una esmerada exactitud.

Debo un voto de agradecimiento a las personas que me han favorecido tanto de esta ciudad como de la colonia extranjera.

J. Ribatet.

P8m30m.

SAENZ HER.NOS

Calle de Santo Domingo Ns. 101 *y* 103

ACABAN DE RECIBIR

Camisetas, calzoncillos, camisas finas, papel para música, abanicos, tiza para sastres, anillos, pisa-papeles, alfileres, pelotas, alfabetos para marcar, alfabetos de madera, argollas para llaves, tinta para marcar, cadenas, guardapelos, niveles de agua, brazaletes, brochas para barba, carton bristol, tarjetas, cajas para sellos, sellos con letras, coches con caballos para niños, diamantes para cortar vidrio, fanales, juegos de dominó, juegos de damas, gamuzas, guantes de piel de Suecia, corbatas, guantes de seda para señoras, necesarios de viaje, tiza para billar, medias de hilo de Escocia para señoras, hombres y niños, toallas, tela para planos, compases, velocípedos, pizarras, lentes, brújulas, licoreras, costureros para señora, platos y vasos de cristal templado, palmatorias, canastas, cajas para guantes, cajas para dulces, alicates finos, carteras, cigarreras; y un variado surtido de artículos de fantasía y escritorio.

Compran plata piña y oro.

Botica y Droguería Central.

En este establecimiento se vende a precios mui bajos:

Sulfato de Quinina, esencias de Cognac, de uva blanca, de anis, de menta, etc., vainilla fresca, jarabe de sávia de Pino Marítimo, jarabe de rábano yodado, jarabe de Nafé de Arabia, leche condensada, Té Imperial, parches porosos, jarabe de Lacto, fosfato de cal. Bitter de Angostura lejítimo, jarabes y confites de todas clases, barnices y pinturas, jabon desmanchador mejor que la benzina y cualquier otra preparacion para sacar manchas de cualquier clase de telas.

Se estraen muelas y dientes con la mayor perfeccion, grátis a los pobres de 1 a 2 p. m., se acomodan muelas y dientes artificiales en oro, con toda maestría y a gusto de los interesados.

Plazuela de San Francisco.

Gregorio L. Calero.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tenióndolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE CROMICO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el [illegible] ... —La Paz.

EN VENTA.

La casa N.º 3, calle de Tiquina denominada antiguamente callejon de la ahorcada, apropósito para un establecimiento de panadería. El interesado ocurra a la misma casa para convenir.

Crédito Hipotecario de Bolivia.

Se pone en conocimiento del público, que con esta fecha se ha hecho cargo de la Administracion de la Sociedad el señor doctor don Tomás Baldivieso.

La Paz, junio 5 de 1882.

Ricardo Ballivian,
Presidente del Consejo de Administracion.

P1m.

COMPAÑÍA COLQUECHACA DEL PERÚ.

De órden del Directorio de la Compañía, se avisa a los accionistas de esta empresa que se ha acordado el entero de la 8.ª cuota de cinco por ciento. El pago de dicha cuota debe hacerse en el escritorio del suscrito desde el 5 del entrante. La Paz, junio 26 de 1882.

José Durandeau,
Secretario del directorio de la Compañía.

v15p4.

CEBADA EN BERZA.

La carretera compra éste artículo. Las personas que deseen vender pueden convenir del precio con el suscrito, en la oficina, plaza Alonzo de Mendoza, número 33.

Guillermo Grundy y Cía.

P1m.—J21.

«Compañía minera de Carángas»

Se suplica a los accionistas de esta empresa, empocen en poder de los suscritos, la tercera cuota de 5 p%.

La Paz, junio 22 de 1882.

V. Farfán y C.ª

v15p5.

Al comercio

Con fecha 5 de éste he conferido poder general y ámplio al señor Juan B. Minchin, quien durante mi ausencia en Europa representará mi persona e intereses.

Oruro, 19 de junio de 1882.

ANDRÉS PENNY.

En arriendo

La casa número 50 en la calle de Colón, o mas bien, un departamento mui cómodo para una familia que quiera vivir con independencia. En dicha casa, encontrarán con quien tratar, por meses o años.

v10p6.

UNA BOMBA

Venden

V. Farfan y C.ª

La Paz, julio 5 de 1882.

(Colaboracion.)

LAS MINAS DE ORURO.

Tenemos comunicaciones de aquella ciudad que nos anuncian el inmenso vuelo que, en estos últimos tiempos van tomando las empresas mineras.

La minería es la fuente positiva de la riqueza de Bolivia y, sinó el único, el mas poderoso nexo que la ha de ligar con el mundo comercial, en tiempo no remoto.

Esta consideracion basta para justificar el interés que nos inspira cuanto se relaciona con los progresos de aquella industria.

Como observacion general, podemos afirmar que el espíritu de empresa se mueve en toda la república, como la aguja sobre el iman, en sentido de un punto fijo: la diaria formacion de grandes sociedades para el laboreo de minas.

Esta benéfica reaccion que ha sobrevenido al adormecimiento proverbial de los bolivianos, es síntoma halagador que envuelve en sí el jérmen de un rápido levantamiento del pais despues de su postracion actual.

Es fruto de las amargas lecciones del infortunio de mas de tres años: nos hemos convencido de que las luchas políticas han enervado nuestras fuerzas, y volvemos los ojos a otro palenque, al del trabajo productivo, al de las industrias positivas.

Si bien esta reversion de nuestra actividad, deja sentir su movimiento en todos los asientos minerales del sur y del norte, en Oruro se acentúa en términos de grande escala: podemos decir que el espíritu empresario se ha radicado allí, con elementos de vida permanente y progresivo desarrollo.

Y, nótese que la bonancible situacion de aquellas empresas no se debe tanto a la riqueza de los metales, cuanto al sistema perfecto de su beneficio y a la cantidad de su esplotacion.

Allí se han aplicado todos los principios de la ciencia y aprovechado los inventos de la mecánica: sirven mas los [illegible] y fuerzas de la naturaleza que los músculos del hombre.

Vamos a dar una lijera idea de la altura a que han llegado las casas mineras que hacen objeto de estas líneas.

Hai dos en Oruro que montan un tren parecido y son las mas fuertes: Atocha é Itos, o sean la casa Blondel y la casa Ascarrunz. Nuestros estudios y datos se refieren a la primera.

La mina está provista de todas las máquinas e instrumentos precisos para dar mayor celeridad al trabajo, magnitud a la esplotacion y comodidades posibles al obrero.

Entre las máquinas es notable la de vapor que mueve una maestranza completa de gran potencia y diversas aplicaciones: ella inauguró, en aquel palenque animado de la actividad humana, las labores del dia.

La estraccion de los metales se hace mediante carros de capacidad considerable que ruedan veloces sobre rieles de madera tendidas en todo el trayecto de un socavon que satisface plenamente las necesidades de ventilacion y desagüe, desde los últimos topes hasta la boca-mina.

Los trabajos de pique tienen motor de sangre, así como los vários malacates.

La casa de Atocha dá trabajo a tres mil jornaleros, poco mas o ménos, y tiene, como vehículos de locomocion, mas de 25 carretones de tres tiros. El beneficio de los metales se hace simultáneamente en tres injenios—Piloco, Piñablanca y Jalantaña,—dotados, los tres, de las modernas ruedas de fierro que se mueven, no en virtud de la fuerza del agua, sino del peso específico de una pequeña cantidad de ésta, matemáticamente calculada.

Entre minas e injenios, hace circular la casa de cuarenta a cincuenta mil bolivianos mensuales, como consumo de la empresa, cuyo producto, segun cálculos aproximados, sube a mas de cincuenta mil marcos de plata piña anuales, o sea *medio millon* de bolivianos.

Tanto los establecimientos de beneficio, cuanto los del cerro, tienen gabinetes químicos dotados de abundantes aparatos para los ensayes por ambas vias, y comparables, en su escala, con el laboratorio de la casa de moneda de Potosí.

Los jornaleros descansan de sus fatigas en cómodas y aseadas habitaciones, y reciben alimento preparado con esmero por cuenta de la misma casa.

Y, para que nada falte a esta especie de pequeño falansterio de soldados del trabajo, hai una botica perfectamente surtida, a cargo de un médico inteligente; y una escuela para niños de ambos sexos, a la que tienen libre y gratuito acceso todos los de la ciudad, sin excepcion de clases y condiciones.

Justo es decir, en conclusion, que este incremento de la empresa Atocha se debe, en su mayor parte, a la inteligente direccion y ahinco de don Cárlos Petot, injeniero de conocida fama en Francia y en el Perú, y a la activa colaboracion del señor Tadeo Vargas.

OFICIAL

GOBIERNO.

Concejo departamental de Potosí—Junio 23 de 1882.

Al señor ministro de gobierno.

Señor ministro.

El concejo departamental de Potosí, poniéndose a la cabeza de la iniciativa formulada por vários ciudadanos e interpretando el sentimiento popular, causado por el infausto acontecimiento de la muerte de Mr. Julio Crevaux y de su comitiva por los salvajes «Tobas,» ha acordado que se haga manifestacion de este duelo general por medio de la prensa, en homenaje a la memoria de tan ilustres y abnegadas víctimas.

Además, me ha encargado dirijirme al supremo gobierno, por el digno órgano de U., espresándole el vehemente deseo que tiene este vecindario, de que, a la mayor brevedad, se envie una espedicion armada al rio Pilcomayo, para que, si es posible, recoja los restos de Mr. Crevaux y sus dignos compañeros; y para que rompa enérjicamente la valla que las tribus salvajes, oponen a la comunicacion de Bolivia con el Paraguay, por el Pilcomoyo.

Espera el ayuntamiento de Potosí que no se ocultan a la alta ilustracion y patriotismo del supremo gobierno, harán que sea acojida con entusiasmo la presente iniciativa.

Con este motivo, me es honroso atestiguar al señor ministro mis sentimientos de estimacion y respeto, como su mui atento seguro servidor.

Severo F. Alonzo.

Ministerio de Gobierno.—La Paz, junio 30 de 1882.

Al señor presidente del honorable concejo municipal de Potosí.

Señor.

He puesto en conocimiento del señor vice-presidente de la república, encargado del mando supremo, la importante comunicacion de 23 del presente, en que U., a nombre del honorable concejo que dignamente preside, expresa su propósito de ponerse a la cabeza de la iniciativa de vários ciudadanos para hacer manifestacion del sentimiento popular causado por la infausta muerte de Mr. Julio Crevaux y su comitiva, y tambien el vehemente deseo del vecindario por el envío de una nueva expedicion al Pilcomoyo.

El gobierno que abunda en los mismos sentimientos, aprecia cual merece el acuerdo de ese vecindario, deplora por el fracaso de la importante expedicion de Mr. Crevaux, destinada a alejar la barrera que oponen los salvajes a la industria y al progreso de la mejor y mas rica parte de nuestro territorio; y se propone llevar adelante la exploracion del Pilcomayo, alentado por el sentimiento general del pais.

Se prepara con actividad la expedicion que debe marchar por tierra con el objeto de abrir la comunicacion buscada por el ilustre viajero y recojer si es posible los restos de los atrevidos expedicionarios.

Sírvase U. espresar a ese honorable concejo y a los dignos ciudadanos que han iniciado aquella idea, la complacencia con que la recibe el gobierno, aceptando los sentimientos de consideracion personal con que soi de U. mui atento servidor.

P. José Ziveti.

HACIENDA.

Direccion de la escuela de contabilidad y finanzas.—La Paz, mayo 23 de 1882.

Al señor ministro de hacienda e industria.

Señor ministro.

La direccion de esta escuela cree, no solamente cumplir un deber que le impone la naturaleza excepcional de su cometido, sino aun coadyuvar en algo a la patriótica tarea que se ha impuesto el ministerio de propender a las reformas de nuestras leyes, al llamar su atencion sobre el código mercantil que se enseña en la escuela, rige en el estado, por no haber sido abrogado y, entretanto, no tiene vida ni aplicacion práctica.

Semejante situacion envuelve dos gravísimos males: habituar a la juventud al menosprecio de la lei, pues, en este caso la conoce escrita y no la vá aplicada, y dejar al comercio sin reglas a que conformar el ejercicio de sus deberes y derechos.

El desuso en que ha caido dicho código proviene indudablemente de no hallarse en armonia con las prácticas y espíritu del comercio moderno, y de no existir los funcionarios y tribunales encargados de aplicar sus disposiciones.

En cuanto lo primero, bástenos hacer notar que nuestro código redactado en 1834 y tomado principalmente de las ordenanzas de Bilbao; pues tenemos casi seguridad que para su redaccion no se tuvo a la vista el español de 1829 ni aún el francés de 1808; encierra reglas y preceptos de imposible aplicacion al presente, dejando sin reglamentar el comercio marítimo, los seguros, (de los que solamente conoce el seguro de trasporte terrestre) los valores al portador e infinidad de otras materias de inmensa importancia hoi.—Respecto a la sociedad anónima misma, palanca del progreso moderno, es tan deficiente que en 1860 hubo de dictarse una lei especial al caso.

En lo segundo, no existiendo ni las juntas mercantiles, ni los tribunales de comercio, no hai, ni ante quien se le haga cumplir. Y a este respecto, no es demás hacer notar, que si bien el fuero personal, existente hoi, es inconciliable con la democracia y perjudicial a los que de él gozan; el fuero por razon de la materia, es decir, la existencia de tribunales especiales de comercio y minas, es indispensable a la salvaguardia de las garantias necesarias al desarrollo de estas industrias. El hombre no es omnisciente, señor ministro, y un juez civil es incapáz, por falta de conocimientos especiales, de resolver con acierto cuestiones que los exigen.

Lo dicho basta a la direccion para justificar la libertad que se toma al dirigir el presente oficio, permitiéndose una indicacion que sería la de que se formára una comision de comerciantes [illegible] en la medida de sus alcances.

Quiera el señor ministro aceptar la expresion de nuestro respeto y estimacion.

Señor ministro.

J. E. de Guerra.
Adolfo Ballivian.

Ministerio de hacienda e industria.

La Paz, junio 7 de 1882.

A los señores J. E. de Guerra y Adolfo Ballivian, directores de la escuela de contabilidad y finanzas.

Señores.

Me es agradable contestar a su estimable comunicacion de 23 de mayo, recientemente puesta a despacho por la acumulacion exesiva de asuntos.

Con laudable interés por el bien general y con una prevision de palmarios alcances, se sirven UU. manifestar la conveniencia de proceder a una reforma del código de comercio y de asegurar su fiel cumplimiento mediante la creacion de funcionarios especiales.

Para lograr con éxito tan importantes fines, indican UU. como medida conducente la de organizar una comision especial que elabore un proyecto adecuado, ofreciendo patrióticamente prestar su cooperacion en tan meritorias tareas.

El gobierno acepta por completo las indicaciones sujeridas por UU., dedicándoles un voto de aplauso, y asegurando que mui pronto se acordarán disposiciones para establecer la comision especial.

Dios guarde a UU.

A. Quijarro.

Exterior.

Telegramas

Telégrafo Trasandino.

Don Francisco Valdes Vergara ha sido nombrado jefe político de Tarapacá, y se ha aceptado la renuncia que ha hecho don Eusebio Lillo del cargo de jefe político de Tacna.

—Con motivo del conflicto entre el gobierno y el obispo de la Serena, el delegado apóstolico ha enviado al primero una nota manifestándole sus deseos de dar por eliminados y no acontecidos todos los actos e incidentes que han producido dicho conflicto.

El gobierno ha acojido favorablemente los buenos oficios del delegado, dando por respuesta las relaciones con el obispo al estado que ántes tenian.

Desrielamiento en Taltal.

Taltal, junio 18 de 1882.

Señor ministro del interior.

Anoche, a las 10.30 p. m., ocurrió un desrielamiento de un tren que venia de Agua Verde con algunos pasajeros y carga de salitre. Resultaron, segun datos que se tienen hasta el momento, dos muertos. Se presumo que haya dos mas. El convoi se destruyó por completo.

Se instruye el correspondiente sumario.—*A. Martinez*

Buenos Aires, junio 17 de 1882.

Llegó el *Araucania* trayendo fechas de Lóndres hasta el 20, Paris 21, Madrid 22 y Lisboa 24 de mayo.

Los acontecimientos de Egipto daban tema a la prensa inglesa y francesa para estenderse en largos comentarios; pero ninguno decia que salidas de fuerzas navales para Egipto causara impresion en la opinion pública de Constantinopla.

Sin embargo, la Sublime Puerta protestó contra la medida como atentatoria a la soberania del sultan, envió a los ministros del khedive un telegrama declarando inconstitucionales todos sus actos practicados sin anuencia de aquel y responsabilizándolos por sus consecuencias.

En otro telegrama aprobó la decision del khedive de no acceder a las exijencias de su ministerio.

En cuanto a la demostracion naval anglo-francesa en aguas egipcias, los dos gobiernos que la decidieron declaraon a los de Austria, Italia, Alemania y Rusia, que su único objeto era sostener al khedive y mantener el *statu quo*.

En ambas cámaras del parlamento inglés hubo debates sobre los asuntos egipcios.

Un párrafo de un discurso de M. Freycinet en el senado francés, despertó las susceptibilidades de varios miembros de la cámara de los lores, cuyo sentimiento se tradujo en una interpelacion, a que respondió estensamente lord Granville demostrando que el jefe del gabinete francés no pensaba en reivindicar para su nacion una preponderancia esclusiva en Egipto, con detrimento de la lejitima influencia de Inglaterra.

En la cámara de los comunes sir Stafford Northcote interrogó a su vez al gobierno sobre sus intenciones respecto de Egipto y provocó de parte del subsecretario de negocios estranjeros declaraciones análogas a las de lord Granville en la alta cámara. Uno y otro anunciaron con tal motivo la partida de los acorazados franceses e inglesas para Egipto.

El Times, comentando esas declaraciones, dice que el envio de la escuadra combinada a Alejandria no podia mirarse como una medida que escusára toda accion ulterior, pareciendo que con esta ambigüedad de términos deseaba significar al diario inglés que la demostracion no debia ser puramente platónica e impotente, como lo fué la

La escuadra llegó el 20 a Alejandria y dice un telegrama de esa fecha que reinaba tanto en esa ciudad como en el Cairo completa calma, aguardando la poblacion el resultado de las negociaciones destinadas a regularizar definitivamente la situacion del pais en que los cónsules de Francia e Inglaterra parecen tener un papel preponderante.

Anunciábase de San Petersburgo la próxima publicacion de un rescripto imperial protejiendo a los judiss contra sus perseguidores.

Falleció el general Constantino Kaufmann, considerado en Rusia no solo como consumado táctico y conquistador, sino tambien como escelente administrador, pues luego que anexó el Turkestan al imperio moscovita supo pacificar y organizar el pais conquistado.

La cámara de los comunes sancionó el 19, por 383 votos contra 45, la nueva lei de coaccion para Irlanda. La importancia de esta votacion sobresalió mas aun por el resultado de la eleccion realizada en North West Riding para llenar la vacante de lord Cavendish. El candidato liberal fué electo por 9,892 votos contra 7,865 obtenidos por el candidato conservador.

Santiago, junio 21 de 1882.

Se ha descubierto el sábado último un hurto de consideracion en la empresa del ferro-carril del sur, o sea un desfalco fiscal como de 30,000 pesos. Hai presos varios individuos que corrian con la recolaccion de fondos de las estaciones del sur. El juez del crimen ha estado tomando declaraciones y levantando el sumario.

El corresponsal.

TELÉGRAFO DEL ESTADO.

La viruela en Iquique.

(Despacho oficial recibido de Iquique el 20 de de junio.)

La viruela principió hace dos meses. El máximun de varioloso en el Lazareto ha llegado a 59. Fuera del Lazareto hai mui pocos. Los no vacunados, que son los naturales del pais perecen pronto.

En el interior hai peste, pero no en proporciones alarmantes.

Se arregló el Lazareto en la Noria.

Aquí no hai alarma, y las noticias que se dan parecen intencionalmente exajeradas.

Sotomayor.

NOTICIAS DEL PERÚ.

Caldera, junio 20 de 1882.
(A la 1.5 p. m.

Al "Mercurio:"

El ministro norte-americano Partridge, llegado últimamente a Lima y que viene en remplazo de Hurlbut, declaró a los peruanos que fueron a consultarlo, que no debian fundar esperanza ninguna en que los Estados Unidos intervinieseu, porque estaban resueltos a no tomar la mas pequeña parte en los asuntos particulares de Chile y el Perú.

El corresponsal.
("Mercurio.")

(Recibido a las 12 M)
Arica, junio 26.

Hemos tenido noticias de que los nuestros han sableado de lo lindo a los chilos de Arequipa en las inmediaciones de Mollendo.

Sin embargo, en prevision de un ataque sério de las fuerzas peruanas sobre nuestras tropas estacionadas en Mollendo, se embarcaron ayer en la cañonera "Magallanes" 220 soldados pertenecientes al batallon Carampangue; 50 artilleros con 4 piezas de artilleria y 50 soldados del escuadron Las Heras, saliendo el mismo dia con destino al puerto indicado.

De manera que a la fecha tenemos en Mollendo las fuerzas siguientes:

500 soldados del Carmpangue.
6 piezas de artilleria con su dotacion completa.
1 ametralladora y
100 hombres de caballeria.

Además, estas fuerzas se hallan apoyadas por los buques de guerra "Magallanes," "Pilcomayo," "Tolten" y "Lautaro."

El corresponsal.

Antofagasta, junio 26.
(Recibido a la 1 P. M).

Anoche a las 4 a. m. ha tenido lugar en esta ciudad un voraz incendio entre las calles de Baquedano y San Martin, habiendo sido completamente quemado el despacho «Torpedo» de Antonio Matulich y C.ª, y las casas de Manuel Vargas, José del Cármen Gonzáles y várias otras los nombres de cuyos dueños ignoro. En la calle de Baquedano, han quedado destruidas las casas de arriendo de Matulich, señores Matus y José Ossando Salinas.

El fuego empezó por el despacho "Torpedo," asegurado en doce mil pesos. De los otros edificios ninguno estaba asegurado.

Las pérdidas se avalúan en treinta y cinco mil pesos.

El corresponsal.

("Veintiuno de Mayo"—Iquique, junio 27.)

AJENCIA HAVAS.

Cairo, junio 17.—Araby Bey dió garantias sobre la seguridad de la vida e intereses de los europeos en Alejandria y esta capital. Esto ha hecho disminuir el pánico que se habia apoderado de los estranjeros, los cuales huian en masa temiendo nuevas tropelias.

Londres, junio 17.—Se acaba de hacer el descubrimiento de un gran depósito de armas y municiones que ajen [illegible] cesa de esta ciudad. El gobierno tuvo noticias acerca de la existencia de aquel armamento y la policia pudo así hacer su captura ántes de embarcarlo para Irlanda.

AJENCIA HAVAS.

Paris, junio 16.—Murió el general de Cissey.

Berlin, junio 16.—Por indicacion del gobierno, el reichstag se separó hoi, no debiendo ser convocado sinó hasta el 30 de noviembre.
("Mercurio.")

Provincias.

Segunda sesion ordinaria del dia 22 de mayo de 1882.

(Presidencia del señor Murillo Dorado.)

Asistieron los señores vocales Jémio, Unzaga, Zebállos, Bustillos y Jiménez—secretario.

Acta—la anterior fué aprobada.

Informe.—Se dió lectura al de la comision de impuestos en la proposicion de descentralizacion de los fondos de caminos.

Señor presidente.

Informa.

La comision de impuestos informando dice: que el real en cesto de coca es un impuesto voluntario creado para el trabajo y reparaccion de los caminos de la provincia: que por el solo hecho de ser fondos de caminos pertenecen a los municipales, pero que tienen su tesoro especial y una junta especial que los administra, subalterna del ayuntamiento. En cuanto a ser los fondos particulares, ellos han sido declarados propiedad de los hacendados de Yungas; pero la mayoría de éstos están por la descentralizacion, debiendo en consecuencia repartirse el producto anual del impuesto entre las tres seccion, en proporcion a sus respectivos productos. Por lo espuesto, opina la comision que la congregacion debe dirijirse tanto al gobierno como al congreso ordinario, pidiendo la descentralizacion: que las juntas de caminos de las tres secciones deben hacer lo propio, y que la congregacion debe procurar además que todos los propietarios y vecinos de la provincia suscriban la peticion de descentralizacion.

Chulumani, mayo 22 de 1882.

Luis F Jémio.

Se puso en discusion.

El señor Jiménez.—Hace tiempo que los pueblos de Yungas han deseado la descentralizacion de caminos como único medio de llegar al fin deseado—el trabajo de los caminos de la provincia. Por otra parte nadie ignora que la junta directiva de los caminos de Yungas en tan largo tiempo como tiene de existencia, no ha atendido debidamente a los caminos de los distintos pueblos que componen la provincia repartiendo proporcionalmente sus fondos, para atender las necesidades de cada uno. Por consiguiente, estoi por que aprobándose el informe de la comision de impuestos, se solicite de la asamblea la descentralizacion de los fondos y que se distribuya entre las tres juntas municipales de la provincia, para que éstas los empleen en el trabajo de sus caminos.

El señor Jémio.—En el año 1830, los propietarios de la provincia gravaron voluntariamente sus producciones con el impuesto de diez centavos por cesto de coca que se esporta de la provincia, aplicándolo al trabajo y reparacion de sus caminos. Desde esa fecha hasta el presente ha trascurrido 52 años y el impuesto de los diez centavos ha producido la cantidad de 1.248,000 Bs. a razon de 24,000 al año. Entretanto, de esta considerable cantidad no se ha gastado ni la vijésima parte en el reparo de los caminos de la 1.ª seccion y ni un solo centavo en el de los de la 3.ª habiéndose empleado casi el total en el trabajo del camino Unduavi, camino especial para Coroico y en parte para Coripata.

Las tres secciones de Yungas o sea Chulumani, Coroico e Irupana están, con poca diferencia en una misma línea con direccion a la ciudad de La Paz, y por consiguiente cada una de ellas tiene su via distinta para comunicarse con esa plaza.—Chulumani, Cocobaya y Chirca, tienen su camino directo llamado el del Astillero, camino que pasando por Lambate, Taca y Palca, favorece y dá vida a estos pueblos. Irupana y Laza tambien tienen su via especial por el Montepeque, la que va a unirse con la de Chulumani en el punto llamado Cuchillotauca, y desde allí siguen una misma senda hasta La Paz. Así es que el camino de Unduavi es esclusivo para los [illegible]

De lo dicho resulta que la junta directiva de los caminos se ha preocupado y ha gastado todos los fondos que pertenecen a Yungas únicamente en favor de la 2.ª seccion, con grave perjuicio del comercio de las otras dos secciones. Estas, privadas de sus vias de comunicacion propias y directas, están condenadas a esportar sus producciones por la via de Unduavi haciendo un camino de circunvalacion o rodeo, y gastando en la conduccion o trasporte el doble de lo que debieran gastar por un camino directo. Hé aquí la causa, por qué la coca y todos los demás productos están siempre en la 1.ª y 3.ª secciones en un precio ínfimo con respecto al precio de la plaza de Coroico.

Esta conocida parcialidad, ha hecho que todos los propietarios del sur y centro de Yungas retiren su confianza a la junta directiva de los propietarios de Yungas y proclamen a una voz la descentralizacion de los fondos que produce el impuesto de los diez centavos; pero esta voz de justicia ha sido siempre ahogada por el éco de una voz mas poderosa en nuestros dias, la voz del favoritismo y de las influencias que a su vez han levantado siempre los perpétuos y arbitrarios tutores de Yungas—los pocos propietarios residentes en La Paz.

En cuanto a la opinion del señor Jiménez relativa a que, una vez descentralizados los fondos, sean administrados por las juntas municipales, no estoi con ella. El decreto reglamentario de 17 de mayo de 1881 ha creado juntas especiales para el trabajo de caminos, y todos los capitales destinados para este trabajo, deben ser administrados por estas juntas. Que unos mismos fondos, o destinados a un mismo objeto se administren por distintas corporaciones, es dar pábulo a la confusion, a la inaccion y talvez al derroche.

El señor Zebállos.—Las municipalidades representan los intereses locales, así como el gobierno los intereses generales. El gobierno que es el que administra los intereses de la nacion está constituido por un solo individuo que, concentrando en él todas sus facultades, es responsable de sus actos. Las municipalidades que son las que administran los inte-

reses peculiares de cada pueblo, están tambien constituidas por personas competentes a eleccion de sus mismos conciudadanos y que tambien son responsables de su administracion. ¿Esta congregacion municipal que acaba de inaugurarse por vez primera en esta capital y que en lo sucesivo debe reconocerse como principio en toda la república, ¿de qué se ocupará? Hé aquí el punto de la cuestion. La congregacion compuesta por los tres ayuntamientos de la provincia, se ocupará únicamente de disposiciones peculiares al municipio, disposiciones que aun sin ser conocidas han sido ya impugnadas por el egoismo que ha encontrado arma y pretesto para trabar luchas de éxito siempre funesto a la causa del país. Las municipalidades son el mas firme apoyo de los pueblos, y éstos perderían mucho en fuerza moral si lo que les corresponde en particular fuese confiado a sociedades que no están al alcance de las necesidades de los pueblos, de cuyo centro y jurisdiccion se encuentran mui distantes. Separándome de otras varias reflexiones del caso y concretándome a los caminos, comprendo que la sociedad que se organizó ahora 50 años, para llenar cumplidamente la obligacion que contrajo, siempre ha tenido el prurito de estar formando el plan general de comunicaciones sin poder llegar a ninguno de los pueblos céntricos: éstos a la vez aleccionados por costosos desengaños, desconfiando de la administracion central, quieren manejar por sí esta clase ne negocios. Un pueblo que siente la necesidad de un camino, no tiene la suficiente calma para esperar que llegue el camino que han principiado por la rama principal aun cuando se diere principio de nuestros centros de poblacion; cada canton o pueblo desea que se dé principio por el suyo, de aquí la tendencia a que los pueblos por sus respectivas juntas de caminos quieren dirijir estas obras. Pero por mas que este deseo sea realizable, las corporaciones municipales, respectivas, no pueden prescindir de la obligacion que tienen de cuidar de la buena inversion de sus fondos. Por las razones espuestas me adhiero al informe de la comision.

El señor Bustillos.—La 3.ª seccion de la provincia carece en lo absoluto de un camino cómodo y directo para comunicarse con La Paz.—Esta falta harto sentida, es la causa por la que, el principal producto de esa seccion que es la coca, se mantenga siempre en un precio mucho mas inferior que en los otros pueblos de la provincia. Por consiguiente estoi conforme con la opinion del señor Jémio, tanto en la peticion de la descentralizacion como tambien en que esos fondos deben ser administrados por las juntas de caminos de las respectivas secciones.

El señor Unzaga.—La junta directiva conservadora y reparadora de los caminos de Yúngas no ha atendido en manera alguna a la reparacion de los caminos de la 1.ª y 3.ª secciones; por esto los propietarios de ambas secciones han reclamado a su tiempo la descentralizacion de los fondos que ellos lo forman en gran parte, para emplearlos en provecho de sus propias localidades y abrirse una comunicacion directa con la plaza donde se espenden sus producciones. En consecuencia estoi por el informe de la comision.

El señor Jimenez.—He opinado que las juntas municipales perciban y administren los fondos descentralizados, porque tengo en consideracion que los fondos de caminos son municipales y por que tengo conviccion de que el poder municipal no se destruirá jamás, así como pueden destruirse las juntas de caminos que son de nueva creacion.

No habiendo quien tome la palabra se votó por la suficiente discusion y resultó aprobada.

Se votó el informe de la comision, y se aprobó en todas sus partes.

Los señores Unzaga y Bustillos presentaron el proyecto que sigue:

Proyecto: que los suscritos delegados de la junta municipal de la 3.ª seccion hacen para que debatido por la congregacion se elevo por el órgano regular a la asamblea para su aprobacion.

El impuesto que pesa sobre el tabaco que se produce en la circunscripcion de Irupana siendo oneroso y exesivamente desproporcional al precio del artículo, ha destruido la industria. La resolucion lejislativa de que ha emanado, es inconsciente, porque se ha dado sin pleno conocimiento de la localidad, la naturaleza de la industria y otras circunstancias que debian merituarse al establecer un impuesto sobre un ramo de industria parcial y meramente local: impuesto que desde luego ha herido de muerte y ahogado en su cuna una industria nueva del país.

Sabido es, que la clase proletaria y mas desvalida del país se dedica al cultivo del tabaco, empleando su trabajo personal y corriendo las eventualidades que se presentan a su plantacion y cultivo.—Sabido tambien es que el valor del artículo siendo de ínfimo precio, como sucede con el que comunmente se llama *flojo*, no alcanza a pagar la imposicion de 4 Bs. por quintal, cuando sucede muchas veces que se espende por igual suma, o cuando mas por 6 o 7 $.—Por ello la junta municipal de la 3.ª seccion representada por sus delegados, solicita la absoluta supresion del impuesto, prévia discusion de los honorables miembros de la congregacion, para que debatido suficientemente el asunto, se eleve a la asamblea para su aprobacion.—Chulumani, 22 de mayo de 1882.

Camilo Unzaga.
Victoriano Bustillos.

Se pasó a la comision de impuestos.

Con lo que terminó, señalándose para la órden del dia la discusion sobre los asuntos: capellanías, igualdad de impuestos y unificacion de pesos y medidas, firmando el señor presidente, de que certifico.

Manuel Murillo Dorado.
Celedonio Jimenez—Secretario.

Irupana, junio 8 de 1882.

Al señor presidente de la congregacion municipal de la provincia.

Coroico.

Señor.

Es en mi poder su estimable oficio de 31 del próximo pasado mes, al que tengo la honra de acusar recibo.

La junta municipal de mi presidencia por mi órgano me encarga felicitar a U. como a motor de la idea brillante, propuesta, que, a no dudarlo, producirá ópimos frutos en la provincia. Asímismo tengo encargo de espresar a U. que la corporacion que presido, estará lista a cooperar en cualquiera cuestion, que surja en lo sucesivo.

Reitero a U. con esta ocasion, las consideraciones de mi mayor aprecio, con que me suscribo mui atento y seguro servidor—

Camilo Unzaga.

Remitidos

Don Bernardino Sanjinés U.

En el número 604 de «La Patria» aparece un comunicado suscrito por don Bernardino Sanjinés U.

Es notoria la mala voluntad, el profundo, fanático e inesplicable ódio que ese buen señor profesa al actual presidente del concejo departamental. Esta circunstancia era bastante para escusar toda respuesta, toda refutacion a los errores y falsedades que relata; porque la mejor contestacion a esos bostezos de la rábia y del despecho es el silencio del desprecio.

Pero en dicho artículo no solo se hiere e insulta al individuo; se falsean hechos y actos del concejo departamental y se quiere echonestar la mas escandalosa apropiacion de la cosa pública por el interés privado, sostenido de la manera mas impávida y con el mas descarnado egoismo.

Hé aquí los hechos.

Desde que la ciudad de La Paz fué fundada en el llano de *Churubamba* (San Sebastian) adquirió el derecho de hacer uso de las aguas del rio para todas las necesidades de la vida. Este es un hecho incuestionable. Desde entónces se condujo agua a la parte S. O. de la ciudad, que fué su principal asiento por mas de un siglo, por medio de las respectivas acequias de las que el vecindario hizo uso con distintos objetos y en especial para la irrigacion y el uso doméstico. La pila de San Sebastian existe por lo mismo desde tiempo inmemorial. Posteriormente, conforme a las crecientes necesidades de la poblacion, han ido aumentándose las pilas en esa parte de la ciudad y la atencion municipal sobre la cañería que conduce el agua ha ido creciendo y haciéndose mas solícita.

Pero dos propietarios de fundos rústicos contiguos a la toma del agua, los señores Julian Rada y Bernardino Sanjinés U., pretenden derecho de propiedad esclusivo sobre esas aguas, que son nada ménos que las del rio y pretenden impedir que el concejo cuide y amejore la acequia del agua potable. Constantemente sus colonos distraen el total del agua de la acequia, dejando en seco las pilas y haciendo sufrir a todo el vecindario de los barrios de la Recoleta, San Sebastian, etc.

El concejo municipal del año pasado, en que era presidente accidental don Bernardino, tomó algunas medidas sérias al respecto; y una de ellas fué aplicar una multa a todos los que distraian el agua, entre los que resultaron *multados* el señor Rada y el señor Sanjinés U. *que presidia la sesion*. Entónces pasó algo que dejó profunda impresion en los señores concejales y que reveló el incurable egoismo que dirije todos los actos de ese buen señor.

En la última estacion de aguas las torrenteras o *llajllas* tuvieron constantemente destruida la acequia pública y privaron de agua la poblacion. Para remediar ese inconveniente el concejo ha resuelto construir dos puentes sobre los torrentes principales, que dén paso al agua en todo tiempo. Es de advertir que la idea ha sido del mismo señor Rada, comunicada a vários municipes y que el presupuesto ha sido presentado y patrocinado por el señor Sanjinés en la última sesion del concejo a que asistió (porque desde que no salió de presidente, ni pudo influir a su amano en el concejo y fué despedido *su amigo* el señor Ugarte, le fué imposible disimular su despecho y ódio para con el presidente.) Se ha emprendido el trabajo y a lo mejor sale el señor Rada oponiéndose, alegando derecho de propiedad sobre las aguas y demandando al concejo sobre obra nueva (la mas peregrina de las demandas que ha podido caber en cabeza humana). Entónces el presidente y despues el concejo *por unanimidad* resueltos a hacer cumplir y respetar determinaciones tomadas en lejitimo uso de sus atribuciones, dictaron las medidas convenientes para que se lleve adelante la obra, imponiendo una multa al señor Rada y conminándolo al pago de la anterior que no abonó por la..... *bondad* del señor Sanjinés U.

Este acuerdo del concejo, publicado en una de sus actas, ha dado lugar al insolente comunicado del señor de la U., a que contestamos. A fé que dicho señor no se hubiera atrevido a abrir la boca contra las recias y justas zurribandas que suele aplicarle el cronista de «El Comercio.» Pero como sabe que el presidente del concejo no le ha de responder, porque no acostumbra aceptar polémicas personales, ha querido aprovechar la ocasion con la cobarde audacia que le caracteriza.

Entienda pues el señor Sanjinés que el presidente del concejo departamental no se ocupa de él para nada, y si ha tenido que mencionar su nombre, al ordenar el cobro de una multa, fué para deslindar responsabilidades y para que no se le atribuya *la omision* de su antecesor.

Entienda tambien que el presidente del concejo está mui arriba de los ódios mezquinos y de la cabala de la *sociedad* de que es miembro don Bernardino y que no es él ni *ellos* quienes han de inferir agravio a su conducta.

Entienda tambien que las encubiertas frases (digna del señor de la U.) en que se habla de "entrar en especulaciones infames," es preciso que las esplique en castellano claro, mondo y pelado, sino quiere que se le escupa como a procez y vil calumniador o al ménos se le ponga el sello de *pomo de veneno* con que ya se le conoce en la sociedad.

Y sepa que no es él ni nadie quienes se han de apropiar el agua que pertenece a toda la poblacion en provecho personal; porque con y sin el actual presidente, el concejo municipal, sean quienes fueren sus miembros, ha de defender los derechos de la poblacion y ha de sentar la mano a los egoistas, que no piensan sino en su yó.

Sepa que si el concejo ha vendido *hace años* algunas pajas de agua a particulares, lo ha hecho con arreglo a su reglamento que le da ese derecho, sin que nadie ménos un municipe tenga derecho a censurar esos actos, pudiendo deducir, si hai lugar, el cargo contra el concejo del año en que se hicieron las concesiones y no contra el actual.

Sepa por fin, que contra la accion municipal de mejoras materiales en beneficio de la poblacion no hai mas accion que la de resarcimiento de daños y perjuicios y que aun suponiendo que las aguas del rio fueran de propiedad privada, el concejo tiene derecho de disponer de ellas en provecho público, con la sola obligacion de resarcir el perjuicio evidente y probado.

Cuídese don Bernardino de que no le *manosean* los cronistas y descuide del señor Gutiérrez que no tiene para que ocuparse de la gastada reputacion que ántes tenia su gratuito enemigo.

La Paz, 20 de junio 1882.

Uno de la barra del concejo.

Policía

Pasaportes espedidos el dia de hoi, 3 de julio de 1882.

Ignacio Moya a Cochabamba.
Ramon Castillo a Copacabana.
Manuel Callizaya y un peon a Yunguyo.
Rafael Tapia y hermano a Chulumani.
Agustin Mamani a Potosí.
Daniel Clavijo al Alto.
Cesáreo Molina a Aucapata.
Delfin Sentellas a Tarata.
Miguel Bedregal a lDesaguadero.
Fernando Aldon a Collocollo.
Mariano Tejeiros a Sorata.
Venancio Chuquiridi y dos peones a Challapata.
Manuel Galindo y un peon a Cochabamba.
Cirilo Alí a Oruro.
Antonio Alba y su mozo a Irupana.
Juan Crisóstomo Vértiz a Tacna.
Mariano Salinas y dos peones a Moquegua.
José M. de Zela a id.
Antonio Guerreros, Honorato e Ignacio Silva a id.
Nicolás Luna y dos peones a id.
Juan Alcázar y tres peones a Ilaba ya del Perú.
Hermenejildo Pinto y tres peones a Moquegua.
Cárlos Salamanca y Alejandro Parédes a id.
Armando D. Granger a Tacna.
José María Alcócer y dos peones a Tacna.

Crónica.

ALMANAQUE.

JULIO.

5 miércoles santa Filomena y san Miguel de los santos.

Último aviso.

Estando vencidos todos los términos concedidos por esta intendencia para que los propietarios de fundos urbanos recabáran sus recibos; se previene que desde el lúnes 3 del presente, los ajentes de policía irán a domicilio a realizar el impuesto predial urbano.

El Intendente.

Julio 1.º del 82.

Bazar.

La señora Mercédes Acosta v. de Ballivian tiene encargo de recibir todos los objetos con que las señoras y señoritas de esta capital se han propuesto contribuir al Bazar, cuya inauguracion tendrá lugar el 16 de julio próximo en el salon del Loreto.

El producto de los objetos indicados se ha de aplicar al trabajo de reparacion del palacio nacional.

v4p4.

Teatro.

La funcion dramática y musical que se organiza para el próximo 16 de julio, esperamos que corresponderá a la solemnidad del dia y al buen nombre de la juventud paceña. Se trata de exhibir una o dos zarzuelas, alentando el gusto por la música y elevando un poco nuestro empeño artístico. Felicitamos a la juventud por su noble entusiasmo.

Pedro Domingo Murillo.

Tal es el título del precioso drama histórico en verso, leido por su autor el señor Claudio Pinilla a la seccion literaria de la asociacion julio, dedicado a la misma y que será puesto en escena la noche del 16 de julio. Hemos oído juicios mui favorables al mérito de la obra como trabajo histórico y como produccion literaria. Ya diremos algo, con vista del drama.

Fiestas julias.

No hará nada por su parte el honorable concejo municipal en celebridad de nuestras fiestas del 16?

Creemos que es un deber del ayuntamiento paceño dar direccion e impulso al sentimiento patriótico, y esperamos que dicte algunas medidas para la celebridad de la magna fecha paceña.

Obras públicas.

La reparacion del *palacio quemado* adelanta notablemente.

El salon que ha de servir para las sesiones del senado se encuentra ya enteblándose.

La fuente de la plaza mayor tambien quedará terminada mui en breve.

Calle de Santa Cruz.

Con placer hemos visto que esta calle va mejorándose con el empedrado que se está verificando en ella; mas, falta aun que se regularice haciendo desaparecer el muro que interrumpe desde la pila hasta la terminacion de la calle.

Esperamos de la laboriosidad de los señores Intendente y Sub-prefecto del Cercado, una órden para que se derribe el aludido muro dejando a la calle las cuatro varas que fueron cedidas por el vendedor del terreno, del que hoi es dueño don José Alarcon Valdivia. Para esta obra, segun sabemos, no hai necesidad de gravar en manera alguna los fondos públicos, puesto que varios de los vecinos de dicha calle se comprometen efectuarla, esperando tan solo la cooperacion moral de la autoridad.

Comercio argentino.

Es extraordinario el desarrollo de las relaciones mercantiles de la Argentina con Bolivia, merced al libre tránsito y a otras franquicias acordadas por el ilustrado gobierno de aquella república hermana. Ya no son solo los departamentos del sur los que se proveen de mercaderías ultramarinas en las plazas de Buenos Aires, Rosario y Salta, sino que tambien han entrado a gozar de esos beneficios los departamentos del centro.

Leemos en "El Heraldo" de Cochabamba de 7 y 12 de junio lo siguiente:

"Carga directa de Salta a Cochabamba.—Los señores Jermán Fricke y C.º han recibido 40 cargas de mula remitidas directamente desde Salta, por la via de Tupiza, Sucre y San Pedro de Buena-vista. El arriero ha llegado en 38 dias, con sus mulas en mui buen estado. Se ha pagado flete de $ 55 por carga redonda de 12 arrobas peso, sin consideracion al volúmen. Antes de ahora solo venian los arrieros saltéños hasta Oruro, y no pasaban a esta ciudad por temor a la cuesta de Tapacarí; pero una vez hecho el ensayo por las quebradas y valles de Chuquisaca y Chichas es seguro que preferirán la nueva ruta en esta estacion seca, que les libra de los fríos de la altiplanicie y les proporciona forraje mas barato y abundante. Decididamente la via argentina está llamada a prestar mayores facilidades al comercio que la del Pacífico.

Cuando se inició este tráfico por la Argentina se tropezó con la falta de árrias; pero hoi abundan ellas y por cartas dirijidas al señor Fricke sabemos que habia en Salta mas de 500 mulas esperando carga. En Tacna, por el contrario, hai carga que no puede movilizarse hace muchos meses por escasez de fleteros y se paga actualmente $ 45 por carga de mula.

Mas carga de Salta.—El señor Fricke ha recibido otras 40 cargas mas de mula directamente de Salta con argentinos y espera envios consecutivos. De manera que ha recibido en esta semana mas o ménos 75 cargas de mula. Le ha llegado carga de Buenos Aires en tres meses. Sus importaciones por esa via hasta la fecha pasan de 500.000 $ y siempre con mui buen éxito."

Esto esplica, sin duda, la declinacion de la renta aduanera de Arica, de la que el fisco chileno obtuvo escasamente 126.000 $ de 34 peniques en mayo último, cuando por servir hoi aquel puerto de única aduana para las internaciones al norte de Bolivia y a los departamentos peruanos de Tacna, Moquegua, Arequipa, Puno y Cuzco, debiera rendir el doble.

"A qui él que chose malheur est bon." Alguna compensacion habia de traernos la codicia y perfidia de los hijos del Mapocho.

Un año mas, y el ferrocarril Central argentino que en su marcha al norte no ha de quedarse en Salta, nos abrirá de par en par las anchas puertas del Atlántico.

Apropósito de esa esperanza tan próxima a realizarse, leemos en la "Razon" de Montevideo el siguiente telegrama de Buenos Aires:

"Dícese que el ministro Irigóyen va a elevar a las cámaras un mensaje referente a la prolongacion del ferrocarril Central del Norte hasta Bolivia, de *acuerdo con las bases sometidas por aquel gobierno.*

Buenos Aires, mayo 12 de 1882."

¡Hip, hip, hurra!

Los restos de Crevaux.

La espedicion que dirijirá el señor Fontana en busca de los restos del malogrado Crevaux partirá, a mas tardar, en los últimos dias de esta semana.

Primeramente irá hasta Formosa, donde estará el vaporcito "Roca," que llevará a los espedicionarios por el Pilcomayo, hasta conseguir el objeto laudable que se han propuesto.

El ministerio de marina ha ordenado se dén algunos marineros al señor Fontana para llenar mejor su mision.

(De "La Prensa" de Buenos Aires.)

La humildad de un gran hombre.

Se le presentó un jóven a Victor Hugo, para pedirle proteccion y consejos.

—Qué os parece este jóven? preguntó al gran demócrata un amigo suyo. Le debeis encontrar algo de bueno.

—Sí, algo de bueno que me ha maravillado.....y es que al verme no se ha conmovido.

Respuesta de nuevo cuño.

Acusado, preguntaba un presidente, a un jóven que habia asesinado a sus padres, ¿no tienes nada que decir en tu defensa?

—Oh! sí, respondió el acusado medio lloriqueando, clamo la compasion de V. E. para un desgraciado huérfano de padre y madre, que se halla abandonado en este mundo.

No obstante la gravedad de las circunstancias, el auditorio lanzó una risotada.

Placévole.

Ah! no me comprendió cuando la dije
Que por ella moriame de amor.—
Ah! no me comprendió cuando la dije
Que sufria mi pobre corazon:
Pero cuando a su oido cierto dia
La ofrecí matrimonio entre los dos;
Cuando esclamé ¡casémonos!—entónces
Solo me comprendió.....

Silvio.

HOSPITAL LANDAETA.

Movimiento general del mes de junio de 1882.

Quedaron del mes de mayo...	111
Entraron en el presente mes..	75
Suman.....	186
De estos:	
Salieron curados.....	86
Murieron.....	10

Con viruela confluente tres.—Tisis pulmonar dos.—Abceso hepático uno.—Encefalitis alcohólica uno.—Ileo miserere uno.—Meniojitis traumática.—Insuficiencia valvular uno.

Quedan para el presente mes.	90

La Paz julio 1.º de 1882.

Los practicantes.

Cupertino Arteaga C.
Ricardo Cáz.

HOSPITAL LOAIZA.

Movimiento general del mes de junio.

Quedaron del mes de mayo...	78
Entraron en el mes de junio..	68
Suma.....	146
De estas.	
Salieron curados.....	42
Murieron.....	10

Con viruela confluente cuatro.—Fiebre tifoedea una.—Disenteria crónica dos.—Insuficiencia valvular una.—Atrofia muscular una.—Consunacion. una.

Quedan para el presente mes...	94

La Paz 1.º de julio de 1882.

Víctor Salmon.
José Viscarra Calderon.
V.º B.º—*Simbron*—Inspector.

Anuncios

CHINEL Y Ca.

Ofrecen en venta:

Tabaco de Yúngas, criollo y habano, fuerte y regular.

Una máquina sistema Webster, para coser; mui barata.

Sombreros adornados para señoras y niñas, a Bs. 5, 8 y 10 cada uno.

La Paz, julio 4 de 1882.

v5p1.

Juan de M. Benavente,
ABOGADO.
Calle del Mercado—Esquina del puente de Yanacocha—Casa propia—Nº 48.
(4m29s.)

A LOS DE BUEN GUSTO.

En la casa de las señoras Velarde, calle de Chirinos, Nº 102, se encuentran de venta, por mayor y menor:

El afamado pisco de Collpani.
Vino blanco de mesa.
Por botellas, el pisco a 1 $ 4 reales y el vino a 1 peso.
En la misma casa se vende un juego completo de muebles.

Banco Nacional de Bolivia.

Conforme al artículo 33 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Nacional de Bolivia, radicados en esta localidad a la junta ordinaria que tendrá lugar el 10 del corriente a la 1 p. m. en el salon del Banco.

La Paz, julio 1.º de 1882.

H. Gutiérrez,
Administrador.

LA HABANERA

Con este nombre se ha establecido una gran fábrica de cigarrillos de papel de toda clase en la calle de Junin, N.º 7, frente al Crédito Hipotecario, asegurando que los elaborados en ésta son sin rival, por su tabaco especial, picado en máquina, estraccion de nicotina y esmerado beneficio, resultando de este modo mui agradables al paladar mas delicado y benéficos a la salud. Son clasificados, por fuertes, regulares y suaves; los fuertes están empaquetados en cajetillas rosadas con una faja blanca, los regulares en verdes y los suaves en rosados tambien sin la faja. Así mismo se elabora tabaco de las tres clases para pipa. La venta se hace por mayor y menor con mucha utilidad para los consumidores.

La Paz, 16 de junio de 1882.

F. Lafaye y C.ª

1m.

Navegacion en el Lago Titicaca

AVISO

Se previene al público y al comercio en general, que desde el 29 de julio próximo hasta el 12 de agosto del presente año, tocarán los vapores en el puerto de Copacabana, de ida de este puerto, todos los sábados, y de regreso, los domingos, conduciendo pasajeros y carga para la fiesta que debe tener lugar en ese pueblo, el 5 del citado agosto.

Puno, 23 de junio 1882.

p. p. el administrador.

C. A. Moller.

v15p4.

Juan Granier.

CALLE DE CHIRINOS NÚMEROS 36, 38 y 40.

Ajente comisionista. Almacen de abarrotes.

Se encarga especialmente de la compra y venta de Letras Hipotecarias, Acciones de Banco y Sociedades Mineras, y compra oro y plata piña.

Tiene constantemente en venta un surtido completo de abarrotes.

Las afamas marcas de vinos y licores *Granier Hermanos*

Té fino y ordinario de diferentes marcas.

Todo a precios sin competencia.

ENRIQUE DE LA PENA

70, 72, 74.—CALLE DEL MERCADO—70, 72, 74.

LA PAZ. *PUERTO PEREZ.*

Amargo de Angostura lejítimo
Ajenjo en botellas enteras y ½ botellas
Aceite de Olivo en botellas y en latas
Alcohol de 30°, 32° y 40° cajas de 5 y 6 galones
Azúcar de Santa Cruz en petacas
Id. de Tambo en pilones
Id. del Norte en id.
Id. blanca molida
Id. granulada
Id. moscabada
Arroz de Tambo
Id. de Chiclayo
Id. de la India
Ají amarillo y colorado
Añil N.° 9
Almidon
Almendras dulces
Camarones secos
Cominos
Cocos
Cohetilles chinos
Cera de Castilla
Cigarros puros, habanos y hamburguesas
Cigarrillos de papel "La Sucrense"
Cueros becerros de 11, 12, 13, 14 y 15 kilos
Id. charolados
Coñac La Grande Marque 1, 2 y 3 ✱
Coñac De Laage fils y C.° 1, 2 y 3 ✱
Coñac Luis Salignac
Coñac en ½ botellas
Cerveza R. ML. Elefante, Vriedt y otras marcas
Cochinilla plateada
Conservas finas, variado surtido
Chancaca
Fósforos varias clases

Fideos surtidos
Harina flor de Chile
Id. semitilla
Italia Ward en cajones
Id. en piscos de barro
Id. en anclotes
Jabon de la fábrica nacional
Jabon extranjero
Kerosene norte-americano
Mostaza francesa
Mantequilla
Naipes de "Olea" lejítimos
Nueces
Pimienta
Pasas
Papel para cigarros—Elefante, Cañon y Campana
Papel largo rayado
Papel billete
Salmon
Salchichon
Sardinas
Té fino en latas, desde 2 hasta 4 $ libra
Té para familias, en paquetes
Té ordinario
Vino de Burdeos varias marcas
Vino Jerez en cajones
Vino Oporto en cajones
Vino Borgoña
Vino del Rhin
Vino de Madera
Vino lejítimo "Jerez de la frontera"
Vinos de Ica y Moquegua en barriles
Vino Malvasía
Velas de la Estrella
Velas estearinas de 400, 300, 290, 250 Gms. paquetes de a 4, 5 y 6

ACEITUNAS MACHACADAS

817. ACEITUNAS EN CALDO

Crédito Hipotecario de Bolivia.

Letras Hipotecarias sorteadas en 14 de junio, 1882.

Série	1.ª N.°	400	de	1,000	
«	«	876	«	1,000	
«	«	1122	«	1,000	
«	«	2623	«	1,000	
«	«	3032	«	1,000	
«	«	1002	«	500	
«	«	1129	«	500	
«	«	2310	«	500	
«	«	2759	«	500	
«	«	2840	«	500	
«	«	3005	«	500	
«	«	3442	«	500	
«	«	3498	«	500	
«	«	3698	«	500	
«	«	52	«	200	
«	«	136	«	200	
«	«	757	«	200	
«	«	554	«	200	
«	«	1440	«	200	
«	«	2115	«	200	
«	«	3055	«	200	
«	«	3186	«	200	
«	«	3258	«	200	
«	«	34	«	100	
«	«	35	«	100	
«	«	38	«	100	
«	«	39	«	100	
«	«	41	«	100	
«	«	604	«	100	
«	«	763	«	100	
«	«	1776	«	100	
«	«	1888	«	100	
«	«	2184	«	100	
«	«	3727	«	100	12,400
Série	2.ª N.°	13	de	1,000	
«	«	314	«	1,000	
«	«	510	«	1,000	
«	«	603	«	1,000	
«	«	883	«	1,000	
«	«	888	«	1,000	
«	«	710	«	500	
«	«	799	«	500	
«	«	384	«	200	
«	«	66	«	100	
«	«	579	«	100	
«	«	758	«	100	
«	«	1044	«	100	7,600
Série	3.ª N.°	166	de	1,000	
«	«	394	«	1,000	
«	«	142	«	500	
«	«	60	«	200	
«	«	95	«	200	
«	«	163	«	200	
«	«	253	«	100	
«	«	284	«	100	
«	«	345	«	100	3,400
Série	4.ª N.°	100	de	1,000	
«	«	104	«	1,000	
«	«	266	«	1,000	
«	«	312	«	1,000	
«	«	325	«	1,000	
«	«	495	«	1,000	
«	«	107	«	500	
«	«	109	«	500	
«	«	138	«	500	
«	«	230	«	500	
«	«	821	«	500	
«	«	827	«	500	
«	«	97	«	200	
«	«	134	«	200	
«	«	140	«	200	
«	«	127	«	100	
«	«	136	«	100	
«	«	145	«	100	
«	«	700	«	100	
«	«	706	«	100	10,100
En 76 Letras Hipotecarias Bs....					33,500

La Paz, 14 junio 1882.

Por el Contador—Julio Zalles, Cajero.

"EL 16 DE JULIO"

LUCIANO DEL CASTILLO

Número 65—67—Calle del Mercado—Número—65 67

La acreditada tienda que lleva este nombre, en la que se espenden los mas selectos y lujosos artículos, para vestidos de señoritas y caballeros, se ha trasladado a las tiendas de la casa de don Bernardo Pérez, calle del Mercado.

A precios sin rival de módicos y de lo mas fino y elegante se encuentran: Groces de seda, negros y de colores;—soirés con seda; popelinas vareteadas; lustrines de colores; popelinas mosaicas; popelinas chinescas; driles de colores; piqués de colores; satén floreado: cretona de medio luto; brillantinas blancas y colores; percalas, un surtido variado para trajes y camisas; merinos negros y de colores, cachemira negra para mantos; satén de lana para mantos; pañolones para abrigo de casimir; algodon, de merino y cáñamo; mantas negras de lana; franelas llanas y listadas variado surtido; encajes blancos de seda de guipiur, valencianos, torcidos y de paja; encarrujados de seda, hilo y algodon; flecaduras negras con chaquiras y crespones de seda; trenzas para ribete; cintas de terciopelo; cintas de medio y cuarto liston; bretaña de hilo número 9, 11 y 14; bramante para manteles; tocuyos americanos marcas J, C, A, D; grano de oro varias marcas; madapolan francés números 2,000 3,000 y águila; gasa llana; percalinas, varias clases y colores; cotines de colores, de hilo y algodon; damasco para manteles y servilletas; anascote blanco; crea y trencilla de diferentes dibujos; pañuelos madrás, blancos de algodon; medias blancas y de colores; cuellos y puños varias formas; agujas surtidas en paquetes; ligas de seda y algodon; antucas de seda asargada,......

Paños: negro, sedán, castor y varias otras clases; rasos de lana negro y saten; un gran surtido de casimires para ternos, y variedad de dibujos y colores, casimir para pantalones; casimir mota para abrigo; casinetes con frisa y sin ella; camisas de hilo con y sin cuello; camisas oxford de colores; gran surtido de camisetas de lana, merino y algodon; calzoncillos de brin, hilo y algodon; pañuelos blancos de hilo: pañuelos de seda; bufandas de casimir; medias de Escocia crudas y escarpines de colores; gran surtido de corbatas varias clases; cuellos y puños postizos; jemelos; botines de charol y cuero; novedad de ponchos de jebe, casimir y algodon; sombreros de fieltro, castor y afelpado; botonaduras para levitas, de seda, megal y cáñamo; guantes de batalla, de prabille y seda; surtido de jergones, tripes rizados angostos y doble ancho; hules para piso y mesas; paraguas; flores artificiales; bastones y chicotillos; etc., etc.

Un nuevo surtido de máquinas de coser, sistema Singer, silenciosas de nueva invencion con várias útiles; bayetas pellon; cien hilos y fajuela, y varios otros artículos que se encuentran en esta acreditada tienda. La Paz, agosto 1.° de 1881.

☞Acaban de llegar a la "Tienda del 16 de Julio"—Guantes de seda e hilo de Escocia de rejilla de todo tamaño y varias clases para señoritas.—Mantas bordadas en espumilla.—Espumilla para mantones.—Flecos de seda con chaquira y felpilla para mantones.—Coronas de azahares para novias.—Abanicos de todo lujo, etc. etc

pla. La Paz, marzo 24 1882.

La casa Nueva de COMERCIO

DE

Epifanio Aramayo

Calle de Chirinos——Numeros 28 y 30.

Ha principiado a recibir mercaderías de sus pedidos directos a Paris, y ofrece al público, selectísimos surtidos de toda clase de artículos, para señoras, caballeros y niños, a precios baratísimos.

Ventas, por mayor y menor.

Recibe órdenes, por encargos de todo jénero sobre Europa y Estados Unidos.

166—Esquina del Prado—166

JOSÉ MARIA ORTIZ

Tiene en venta un gran surtido de vinos viejos lejitimos del país, de superior calidad, por mayor y menor.

Vino tinto áspero para la mesa.
" " abocado.
" " dulce para enfermos.
" blanco áspero para almuerzos.
" " abocado.

Tiene además.

Pisco de superior calidad.
Anisete de Mallorca.
Aguardiente lejítimo de uva, preferible al mejor pisco de pacotilla.
Aguardiente de durazno despepitado.
Idem. de membrillo.
Vinagre lejítimo de superior calidad.
Cerveza estrangera y del país, siempre bien acentada.

Estos mismos artículos se hallan consignados en la tienda del señor Luis Ballivian, calle de Chirinos.

Ofrece servir pedidos que se le hagan de las provincias de este Departamento y de la ciudad de Oruro; enviando todo bien acondicionado, sea en barriles, anclotes o cajones.

La Paz, enero 12 de 1882. [3m24E.]

Relojería Suiza

DE

J. NARDIN E HIJOS.

Plaza Mayor---bajo los portales

Este establecimiento, conocido desde mas de 30 años, tiene continuamente en venta: relojes de oro y plata de toda clase y precios; un gran surtido de alhajas finas de oro y dablé, como: cadenas y prendedores para señoras y hombres, aretes, guardapelos, tibles y botones de pecho. Además, un gran surtido de navajas de bolsillo y de barba, tijeras de todas clases, etc., etc.

Dicho establecimiento recibe frecuentemente de Europa, surtidos nuevos, y se encarga de toda clase de composturas de relojes, con puntualidad y a precios equitativos.

EDICTO.

Antonio M. Vásquez, juez 2.° de partido de Oruro.

Cito, llamo y emplazo a don Domingo Téllez, para que en el perentorio término de dos meses de la fecha se presente ante este juzgado por sí o por medio de procurador instruido y espensado a efecto de ejercitar sus derechos en la causa que sigue el señor Benjamin Donaldson contra los herederos de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre despueble y adjudicacion de los planes aguados de la mina de San José grande, situada en este asiento mineral: no haciéndolo así, se procederá el jucio en su rebeldía. A cuyo fin y conocimiento, se trascribe el escrito de demanda y decreto consiguiente.—Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicacion de los planes aguados de San José grande.—Benjamin W. Donaldson, mayor de edad, minero, domiciliario de ésta, natural de EE. UU. de Norte América, ante usted respetuosamente, digo: que habiendo solicitado ante la superintendencia de minas los planes de San José grande, despoblados en su calidad de aguados, se dedujo oposicion por parte de don Juan F. Téllez, quien no ha cumplido con lo estatuido por las leyes del caso, en resguardo de sus pretendidos derechos. No obstante del abandono de su accion, el señor Téllez ha logrado demorar el juicio, gracias a la distraccion o quizá negligencia de quien tomára al principio la direccion de este asunto, distraccion o negligencia que no podía salvarse ántes, en razon de que el juicio estaba en segunda instancia para resolverse un incidente que si bien secundario, arrastraba lo principal. Dicho esto entremos en materia.—Dos son los casos en que nuestras leyes mineras dan por despobladas las minas aguadas: primero, cuando se ha omitido emprender el desagüe de ellas dentro de seis meses; segundo, cuando por lograr igual objeto no se concurre a los gastos del socavon emprendido por otro, con direccion a la misma veta dentro de cuatro meses (art. 112 del código de minería.)—Está en la conciencia pública y así se probará en su caso, que don Juan F. Téllez, no ha emprendido obra alguna de desagüe de los planes de San José grande, no solo dentro de los seis meses que señala la lei, sino en muchos años; pues es notorio que la señora Ana Leon de Téllez, primera poseedora de la mina en cuestion, no hizo nada para desaguarla. No será necesario mas que manifestar que ni la señora Téllez ni su hijo don Juan han concurrido a los gastos de un socavon emprendido por otro con direccion a la veta de San José, para verificar el desagüe; tampoco se ha cumplido con la obligacion prescrita por el art. 113 del código de minas. Es bajo este supuesto que he solicitado por despoblados los planes aguados de San José grande, tanto mas cuanto que me dá ese derecho el art. 117 del código tantas veces citado, con la circunstancia especial de que la señora Téllez, no ha dedicado sus trabajos ni a las cabeceras de la mina disputada. Esto bajo un solo punto de vista; veamos ahora la cuestion por otro lado, por donde resalte mas si cabe, la justicia de mi demanda. Cuáles el título que puede alegar el señor Téllez para formalizar oposicion?—No puede ser otro que el de herencia, pues estoi seguro que jamás ha querido o pretendido llamarse propietario de San José grande por otro título: en este sentido le era obligatorio conformarse lo prevenido por el art. 138, dando parte dentro de sesenta dias a la autoridad que reemplaza hoi al diputado territorial en sus funciones: el hecho de haber omitido este requisito, hace que caiga la mina en despueble, y que obrando en justicia, se me la adjudique por este título.—Hai algo mas. El art. 184 del código de minas, obliga al que adquiere minas por título de herencia, legado, compra, donacion etc., a seguir con la explotacion y trabajo a lo ménos dentro de *sesenta dias*, só pena de despueble. Este requisito includible como los anteriores, tambien se ha olvidado. Por último y para mayor abundamiento, ni siquiera es posible que el señor Téllez se ponga bajo la salvaguardia del artículo 99 (código de minería,) porque no solo no ha trabajado durante un año para que se le ampare en la posesion de San José grande como propietario, sino que no ha trabajado ni un solo dia, y quizá ni un solo instante. De suerte que resumiendo los motivos de nuestra demanda los colocamos en el órden siguiente: Primero—No haber emprendido desagüe de los planes de San José grande dentro de seis meses. Segundo—No haber concurrido a los gastos de socavon emprendido por otro en direccion a la veta de San José grande. Tercero—No haber dado parte a quien corresponde de haber adquirido la mina a título de herencia, dentro de los sesenta dias. Cuarto—No haber explotado ni trabajado la mina heredada dentro de los sesenta dias de que habla el artículo 184 del código citado y—Quinto—No haber trabajado sin oposicion durante un año, para poder ser amparado en la mina como propietario. Por estas razones—A usted pido me otorgue la adjudicacion que solicito en justicia.—Otro sí, pido que el contrario afiance las costas, haciéndolo por mi parte con la ofrecida a fojas, fianza que no se halla cancelada.—Mas otro sí, señalo para las notificaciones las puertas del juzgado. Oruro, febrero 9 de 1882.—Rodolfo S. Galvarro.—Benjamin W. Donaldson.—Oruro, febrero nueve de mil ochocientos ochenta y dos.—Admitida la demanda en cuanto hubiere lugar en derecho—Traslado.—Al otro sí, como se pide, teniendo por ofrecida la fianza de costas que espresa.—Al mas otro sí, téngase.—Mier.—Ante mí, L. Guzman, secretario.—Señor juez de partido segundo.—Sin contestar aun a la demanda que indica, pide que préviamente se dé cumplimiento a las leyes que cita. Otro sí.—Juan F. Téllez, de este vecindario, mayor de edad, casado, propietario, ante usted respetuosamente presentándome digo: que en la tarde del diez y seis de los corrientes, he sido citado con la demanda judicial entablada por el señor Benjamin Donaldson sobre la adjudicacion de los planes aguados de la mina de San José grande; a cuya adjudicacion ilegalmente solicitada, me opuse mediante el escrito de fojas cinco del espediente de la materia, en mi calidad de uno de los hijos y herederos forzosos de mi señora madre doña Ana Leon de Téllez que fué la última poseedora de la mencionada mina, como lo reconoció esplícitamente el señor Donaldson en su escrito de fojas diez y [illegible] conoce ahora mismo en su demanda; lo cual no puede ser de otro modo. Entretanto, señor juez, nadie ignora la existencia de mis hermanos y coherederos mui conocidos cuales son: Domingo, prisionero de guerra en Chile, María, Paula, Anjola y Jenoveva Téllez, quienes se encuentran en esta ciudad y deben ser citados necesariamente en sus personas con la demanda que se ha iniciado contra mí, esto en observancia de los artículos 130 y segunda parte del 143 del procedimiento civil compilado; siendo de advertir que si mis hermanos no se opusieron al pedimento ilegal de fojas primera, fué porque intencionalmente se omitió en él la indicacion de los colindantes y del último poseedor o sus representantes, para que fueran citados con la denuncia de despueble, conforme lo previene el art. 102 del código de minería; así como ya lo tengo demostrado en mi informe de fojas treinta y tres y treinta y cuatro, con las disposiciones terminantes de lei, para que dicha denuncia fuese ante todo legalmente iniciada y tramitada.—Por lo espuesto, y dejando para el curso posterior del juicio el contestar debidamente a los argumentos formulados en la mencionada demanda, pido a usted se sirva ordenar que con ella se cite préviamente a mis hermanos y coherederos indicados, y esto en cumplimiento de las disposiciones que ya tengo mencionadas; debiendo correr el término para la contestacion, desde la última citacion que se practicáre en forma legal. Será justicia y para ello, etc.—Otro sí, digo: que para mis notificaciones señalo mi propia casa, situada en la calle de *Grecia*, número sesenta y seis, y oportunamente afianzaré las costas del juicio.—Oruro, mayo 24 de 1882—Juan F. Téllez.—Decreto.—Oruro, mayo 24 de 1882.—Traslado al demandante y se previene al secretario de la causa, notifique préviamente al señor Téllez con los decretos de 18 y 20 de los corrientes que han sido espedidos por el juez que suscribe. Vásquez.—Ante mí—L. Guzmán, secretario.—Auto.—Oruro, mayo 2 de 1882.—Vistos con lo espuesto por ambas partes y considerando: que a la denuncia de despueble de los planes aguados de la mina San José grande de don Benjamin Donaldson, se opuso el doctor Juan F. Téllez segun consta a fojas 5, no a nombre propio únicamente como se asevera a fojas 56, sino como heredero de la finada señora Ana Leon, viuda de Téllez: que al deducir la oposicion, presentó el certificado de la partida de abono de Bs. 8 por el segundo trimestre del año 880, abono que hizo la señora María T. de López: que habiéndose deducido la oposicion por el doctor Téllez en su calidad de heredero, es natural, que con la demanda de fecha 9 de febrero último corriente a fojas 46 sean préviamente notificados todos los herederos de dicha señora y que se hallan mencionados en la cláusula segunda del testamento de fojas 57: que es menester que el presente juicio se sustancie y resuelva con la concurrencia de todos los que representan los derechos de la ya espresada señora Téllez para prevenir litijios posteriores al pronunciamiento de la sentencia; se ordena que la demanda de fojas 46 se notifique préviamente a los coherederos del prenombrado señor Téllez.—Vásquez. Ante mí—L. Guzmán, secretario.

Es dado en Oruro, a cinco de junio de mil ochocientos ochenta y dos años.

A. U. Vásquez.
D. S. O.
Clodomiro Montalvo.

p2m.j17.

Folletin

EN LA REDACCION

(Continuacion.)

—Un dia el gobierno tuvo el inaudito descaro de declararme cesante, olvidando mis buenos servicios....y mi buen carácter de letra; semejante medida sulfuró mi bilis, porque era injusta, y era injusta....porque no era justa.

—Raciocina usted admirablemente.

—Yo tengo mucho talento, señor director.

—Se conoce al primer golpe de vista.

—¿Verdad que el gobierno cometió una arbitrariedad dejándome sin empleo? yo pensé desafiar al Presidente y a sus ministros, pero lo reflexioné mejor y resolví no apelar a las armas, aunque las manejo como Heliogábalo, que fué un consumado espadachin, segun cuentan las crónicas japonesas; juzgué mas prudente servirme de la prensa para derrocar al gobierno. Quiero, pues, que escriba usted una série de artículos incendiarios, haciendo resaltar la arbitraria conducta de aquél, sin precedente en los *pastos* de la historia, a ver si consigo que me reponga en mi empleo.

—Caballero, mi periódico no debe ni puede mezclarse en sus asuntos de usted.

—¿No es órgano de los intereses del pueblo?

—¿Quién lo duda?

—Pues yo pertenezco al pueblo, y es tambien órgano mio; conque déjese usted de escrúpulos y escriba usted treinta o cuarenta artículos, en prosa y verso, y usted verá cómo el público sigue con interés la cuestion y se venden millares de ejemplares de su periódico, porque yo soi mui conocido en los círculos.....

—¿Viciosos?

—Yo mismo le daré el asunto para cada artículo.

—Muchas gracias, pero aquí no estamos para perder el tiempo, y me hará usted el señalado favor tomando la puerta.

Don Leon se queda mirando en actitud hostil al director; frunce las cejas, se levanta, empuña su grueso baston, avanza un paso, y exclama con acento cavernoso:

—¿Conque decididamente se niega usted?

—Decididamente.

—Pues entónces......haga usted el favor de darme otro cigarro.

Poco despues aparece una mujer, toda sofocada, y con la cólera chispeando en los ojos.

—¿Es usted el señor *relator*? exclama, acercándose a la mesa del director; pues vengo a que me ponga *eritorial* contra don Juan.

—¿Contra don Juan Tenorio?

—Nó, señor, contra el basurero, que acaba de pegar a mi hijo, porque mi hijo le saltó un ojo de una pedrada; el mui bárbaro no vió que era una travesura de muchacho, y es necesario que usted, señor *imprentero*, pida al gobierno que castigue a ese pícaro......

—Pero, señora, si el muchacho le saltó [illegible] se confiesa?

—Mi hijo es mui inocente, y si no deja cristal sano en todo el barrio, es *efecto* de sus pocos años, pues es mui juguéton, y mui travieso, y mui gracioso.

—Debe ser una alhaja.

—¡Hijo de mis entrañas!

—¿Y dónde está su hijo de usted?

—En la cárcel. *Don Juan*, despues de darle una paliza, fué a buscar un *vejilante*, y me lo pusieron tas entre rejas.

—No llore usted, buena mujer.

—Conque hágame usted el favor de ensartar un *eritorial* contra ese infame, a ver si sueltan a mi hijo, que es inocente, se lo juro a usted por esque son cruces.

—Pero, ¿no dice usted misma que su chico pegó una pedrada a *don Juan*?

—Sí pero la piedra iba dirijida a un farol.....¡Cosa de muchachos!

—Me parece que el suyo debe ser una monada.

—¡Si dá gusto oirle!

—¿Por qué no lo manda usted a la escuela?

—No quiere *dir*; dice que prefiere dedicarse a *relator*.

—¡Cómo! ¿quiere ser periodista?

—¡Ajajá!

—¿Y piensa hacerse periodista, rompiendo faroles y dejando tuertos a los transeuntes?

—¡Bah! eso lo hace cuando no tiene que *dir* a la imprenta.

—¿Es cajista?

—¿Cajista? Mi chico tiene mas pretensiones; vende periódicos.

—¡Ah, vamos!

—Dice que quiere ganar mucho dinero y que quiere ser mui rico, para poder ir en coche a vender sus diarios.... Ya vé usted, pues, que es necesario hacer algo por él. ¡Como es del oficio!

—Nada mas justo.

—Pida usted al gobierno que haga fusilar al basurero.

—¡Cáspita! ¿nada mas que eso?

—Nada mas, porque despues, de to... tengo buen corazon.

Y la madre del vendedor de diarios, ... go mas tranquila, sale de la redaccion, ... tanto que el director se dá a todos los ... blos, cansado de lidiar con jentes tan ... pidas e ignorantes, cuyas absurdas exi... cias son capaces de aburrir a un santo.

No tarda en presentarse otro impe... nente.

Es un señor mui grueso, que tien... maldita costumbre de arrimarse a su in... locutor, siempre que le dirije la pal... con una familiaridad verdaderamente f... diosa.

—Caballero, dice, haciendo un pro... de saludo, ¿cómo sigue su familia?

—Bien, gracias.

—Yo no tengo el honor de conoc... pero esto no es un obstáculo para qu... interese por su salud. ¡Qué tal, se t... ja mucho?

—*Ahora*....poco.

—Caballero, acabo de hacer un desc... miento.

—¡Hola!

—Un descubrimiento trascendental ... va a causar una verdadera revolucion ...

—Pues ándese usted con piés de p... el gobierno puede entrar en sospechas...

—¡Bah! no se trata de ninguna re... cion política, sino de una revolucion ... tífica; he descubierto el medio de fa... nodrizas de goma.

—¡Demonio!

(Concluirá.)

Imprenta de la Union Americana por J. C. Calasanz Tápia.